



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0058/04/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/1571/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 12 de mayo de 2021

EJIDO LLANO VERDE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Abril de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4650/2019 de fecha 28 de Noviembre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Llano Verde, Chignahuapan, P-21-053-LLA-001/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 997.776 Metros cúbicos	100	8022	8121	24169797	24169896
Ejido Llano Verde, Chignahuapan, P-21-053-LLA-001/13, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 381.503 Metros cúbicos	42	8122	8163	24169897	24169938
Ejido Llano Verde, Chignahuapan, P-21-053-LLA-001/13, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 197.016 Metros cúbicos	20	8164	8183	24169939	24169958
Ejido Llano Verde, Chignahuapan, P-21-053-LLA-001/13, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 75.330 Metros cúbicos	10	8184	8193	24169959	24169968
Ejido Llano Verde, Chignahuapan, P-21-053-LLA-001/13, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 9.294 Metros cúbicos	2	8194	8195	24169969	24169970
Ejido Llano Verde, Chignahuapan, P-21-053-LLA-001/13, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 20.319 Metros cúbicos	3	8196	8198	24169971	24169973
Ejido Llano Verde, Chignahuapan, P-21-053-LLA-001/13, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 166.617 Metros cúbicos	20	8199	8218	24169974	24169993

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0058/04/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/1571/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 12 de mayo de 2021

una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
ENCARGADO DE DESPACHO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

C. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, DIRECTOR DE ÁREA."

Referencia: 0309 AN. 9/10 EXP. 03/13 P

L'MCCP/I/LSC/ych

